



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 786 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DENOMINADA "MBOCAJA POTY" UBICADA EN LA 4° COMPAÑIA COSTA SOSA DE LA JURISDICCION DE LUQUE.

Luque, 13 MAR 2024

VISTO: El expediente de Mesa de Entrada N° 1397/2024 de fecha 30/01/24, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento "MBOCAJA POTY" ubicada en la 4° Compañía Costa Sosa de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y,

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 372/2024 de fecha 28/02/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa cuanto sigue; que la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en su Informe, menciona que: con relación a lo peticionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión Denominada "MBOCAJA POTY" cuyo objetivo es la construcción de empedrado, hermoseamiento de la plaza e iluminación.

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, que reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12° que reza: "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada al Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° RECONOCER a la Comisión Vecinal de Fomento "MBOCAJA POTY" ubicada en la 4° Compañía Costa Sosa de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: GERARDO MARCELO ROLON
- VICEPRESIDENTE: TEOFILO LEGUIZAMON
- SECRETARIO: ANDREA PENAYO LUGO
- PRO SECRETARIO: ANDRESA YEGROS LEDEZMA
- TESORERO: JUAN CARLOS MARIA LOPEZ AYALA
- PRO TESORERO: JUAN PABLO SUGASTTI OJEDA
- VOCAL TITULAR : JUAN CARLOS CABRERA PATIÑO
- VOCAL TITULAR: JUNIOR JAVIER PENAYO LUGO
- VOCAL SUPLENTE: SILVANA LOPEZ BRITTEZ
- SINDICO TITULAR: ENRIQUE CAMILO CORONEL CAÑETE

Art. 2° LA COMISION deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.

Art. 3° LA COMISION tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.

Art.4° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal